

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

VISTOS:

El Memorando N.° 1045-2020-MIDIS/PNADP-UPPM del 17 de octubre de 2020, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N.° 154-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG del 16 de octubre de 2020, de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; el Informe N.° 259-2020-MIDIS/PNADP-URH del 08 de octubre de 2020 de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N.° 301-2020-MIDIS/PNADP-DE-UAJ del 15 de noviembre de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el Manual de Operaciones establece en su artículo 18 que *"La Unidad de Recursos Humanos es responsable de conducir los procesos del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos y supervisar la correcta aplicación de la normatividad vigente sobre la materia"*.

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete subsistemas, encontrándose entre ellos el Subsistema de Gestión de Desarrollo y la Capacitación, dentro del cual se consideran dos procesos: Capacitación y Progresión en la carrera;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva N.° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 238-2014-SERVIR/PE, dispone que el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos comprende la gestión de siete (07) subsistemas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto de 2016, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLWNMIV**



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 299-2017-SERVIR-PE de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprueba la Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación en entidades públicas, como documento referencial que establece las pautas y recomendaciones para evaluar la capacitación a nivel de aplicación, con el objetivo de promover la aplicación de los aprendizajes adquiridos;

Que, con Informe N.° 259-2020-MIDIS/PNADP-URH del 08 de octubre de 2020, la Unidad de Recursos Humanos remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la propuesta de Instructivo de acceso a la plataforma virtual para el desarrollo de los cursos virtuales del Programa Juntos, el que tiene como objetivo establecer las indicaciones necesarias que permita a los/as servidores/as del Programa Juntos acceder a la plataforma virtual para el desarrollo de los cursos virtuales y/o utilizarlo como repositorio de información. Asimismo, señala que la propuesta ha sido elaborada en cumplimiento al Plan de Acción de los productos priorizados 2020-1 correspondiente a dicha Unidad;

Que, con Memorando N.° 1045-2020-MIDIS/PNADP-UPPM del 17 de octubre de 2020, la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el informe N.° 154-2020-MIDIS/PNADP-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión de dicha Unidad, concluyendo que la propuesta forma parte del macro proceso 'Gestión de personas', proceso 'Desarrollo de personas' y sub proceso 'Gestión de capacidades' según lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa, emitiendo opinión favorable para su aprobación;

Que, con Informe N.° 301-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 15 de noviembre de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Instructivo de acceso a la plataforma virtual para el desarrollo de los cursos virtuales del Programa Juntos, al encontrarse enmarcado en la normativa vigente sobre la materia;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N.° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento normativo "Instructivo de acceso a la plataforma virtual para el desarrollo de los cursos virtuales del Programa Juntos", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución entre los integrantes del Programa, y que las Unidades del Programa realicen las acciones necesarias para el cumplimiento del documento aprobado.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y Comuníquese.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Código:	PNADP-URH-DEP-I-001	
Versión:	01	Página: 1 de 9

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

INSTRUCTIVO

ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS VIRTUALES DEL PROGRAMA JUNTOS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Pilar Yvonne Cabezas Trevejo Especialista en Capacitación	Juana Lourdes Bernal Alva Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Jéssica Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLWNMIV**



  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		INSTRUCTIVO DE ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS VIRTUALES DEL PROGRAMA JUNTOS	
Código:		PNADP-URH-DEP-I-001	
Versión: 01		Página: 2 de 9	

1. Objetivo

Definir las pautas necesarias que permitan a los/las servidores/as del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” acceder a la plataforma virtual para el desarrollo de los cursos virtuales y a los contenidos temáticos a fin de afianzar los aprendizajes adquiridos en la capacitación.

2. Alcance

Las disposiciones establecidas en el presente documento son de aplicación a los/las servidores/as de la Sede Central y las Unidades Territoriales que requieran acceder a la plataforma virtual para el desarrollo de los cursos virtuales.

3. Base Legal

- 3.1 Ley N.° 28716, Ley de control interno de las entidades del Estado.
- 3.2 Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.3 Decreto Legislativo N.° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 3.4 Decreto Legislativo N.° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2010-PCM.
- 3.5 Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias.
- 3.6 Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatoria.
- 3.7 Decreto Supremo N.° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- 3.8 Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.9 Resolución de Contraloría N.° 320-2006-CG, que aprueba las normas de control interno, las mismas que son de aplicación a las entidades del estado de conformidad con lo establecido por la ley.
- 3.10 Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N.° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”
- 3.11 Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 141-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”.
- 3.12 Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 299-2017-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación en entidades públicas”.
- 3.13 Resolución de Contraloría N.° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 3.14 Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 070-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el Reglamento Interno de los/as servidores/as civiles del Programa Juntos.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLWNMIV**



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		INSTRUCTIVO DE ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS VIRTUALES DEL PROGRAMA JUNTOS	
Código:		PNADP-URH-DEP-I-001	
Versión: 01		Página: 3 de 9	

3.15 Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 190-2019-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el Procedimiento para la capacitación de los servidores civiles del Programa Juntos.

4. Siglas y definiciones

- 4.1. **Acceso a la plataforma:** Actividad que le permite al/a la servidor/a del Programa, acceder al entorno de enseñanza virtual.
- 4.2. **Contraseña:** Es la palabra o frase creada por el/la servidor/a para el acceso a la plataforma virtual.
- 4.3. **Icono:** Son imágenes que representan las actividades para el desarrollo de los cursos virtuales.
- 4.4. **Link:** Es el elemento conector para acceder al aula virtual.
- 4.5. **Nombre de usuario:** Es el nombre creado por el/la servidor/a para el acceso a la plataforma.
- 4.6. **Plataforma virtual:** Es el espacio virtual que se encuentra disponible en los/las servidores/as del centro de datos del Programa Juntos, en el cual se encuentran las capacitaciones virtuales del Programa.

5. Instrucciones

5.1. Generalidades

- a. El presente instructivo se articula al Procedimiento para la capacitación de los/las servidores/as civiles del Programa Juntos, en cuanto establece mecanismos de acceso a la plataforma virtual y desarrollo de los cursos virtuales.
- b. El acceso a la plataforma virtual es para todos los/las servidores/as del Programa, a través de una computadora, laptop, celular o tablet dentro o fuera de la sede del Programa Juntos.
- c. Los/las servidores/as pueden acceder a la plataforma virtual para:
 - Desarrollar los cursos virtuales.
 - Revisar los contenidos de los materiales de los cursos virtuales como consulta previa a la rendición de las evaluaciones, de ser el caso.
 - Revisar los contenidos de los materiales de los cursos virtuales para reforzar su aprendizaje, según las temáticas desarrolladas.
- d. La programación de los cursos virtuales será comunicada por el/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos mediante memorando que adjunta la Guía de acceso a los recursos de la plataforma virtual para el desarrollo de la capacitación.

5.2. Acceso a la plataforma virtual

Los/las servidores/as que recibirán capacitación, deberán ingresar a la plataforma virtual del Programa, a través del siguiente link:

<http://aulavirtual.juntos.gob.pe/>

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLWNMIV**



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		INSTRUCTIVO DE ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS VIRTUALES DEL PROGRAMA JUNTOS	
Código:		PNADP-URH-DEP-I-001	
Versión: 01		Página: 4 de 9	

5.2.1 Acceso a los/las servidores/as registrados en la plataforma:

Los/las servidores/as que ya se encuentran registrados en la plataforma deben consignar su usuario y contraseña e ingresar.

5.2.2 Acceso a los/las servidores/as no registrados en la plataforma:

- a. Para acceder a la plataforma virtual los/las servidores/as deben hacer clic en la opción **¡Regístrate!**



- b. En la página principal del registro, los/las servidores/as deben completar todos los campos con letra mayúscula de preferencia:

Datos solicitados	Consignar respuesta
Apellidos	Consignar dos apellidos
Nombre	Consignar nombres
Correo electrónico	Consignar correo electrónico institucional
Código oficial	Dejar en blanco
Nombre del usuario	Consignar el nombre con el cual accederá a la plataforma
Contraseña	Consignar contraseña que sea segura
Confirme la contraseña	Confirme contraseña
Teléfono	Consignar teléfono
Notificar los mensajes por correo electrónico	Desplegar opciones
Cargo institucional	Desplegar opciones
DNI	Consignar su DNI
Dependencia	Desplegar opciones
Notificar las invitaciones por correo electrónico	Desplegar opciones
Confirmar su registro	Si está de acuerdo, confirme su registro

5.2.3 Acceso a los/las servidores/as que no recuerdan su contraseña:

- a. Si el/la servidor/a no recuerda su contraseña, debetá acceder a la opción **¿Ha olvidado su contraseña?**

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		INSTRUCTIVO DE ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS VIRTUALES DEL PROGRAMA JUNTOS	
Código:		PNADP-URH-DEP-I-001	
Versión: 01		Página: 5 de 9	



- b. En esta sección, el/la servidor/a deberá consignar su nombre de usuario o la dirección de correo electrónico con el cual está registrado, luego hacer clic en **Enviar**.



- c. Inmediatamente el/la servidor/a recibirá un mensaje, en el cual se le comunica que su contraseña le ha sido remitida por correo electrónico.



- d. El/la servidor/a accederá a su correo electrónico e ingresará al mensaje recibido de el/la Especialista de Capacitación.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLWNMIV**



 			INSTRUCTIVO DE ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS VIRTUALES DEL PROGRAMA JUNTOS	
		Código:	PNADP-URH-DEP-I-001	
		Versión: 01	Página:	6 de 9

- e. Al ingresar al mensaje recibido, el/la servidor/a accederá al enlace que se detalla.



- f. Al ingresar al enlace, inmediatamente el/la servidor/a recibirá un nuevo mensaje de el/la Especialista de Capacitación, e ingresará al correo electrónico.
- g. Al ingresar al nuevo correo, el/la servidora/a podrá visualizar su usuario y contraseña para el acceso a la plataforma virtual.



- h. Para finalizar, el/la servidor/a ingresará su nombre de usuario y contraseña y accede a la plataforma.

5.2.4 Actualización de datos en la plataforma virtual:

- a. Al ingresar a la plataforma virtual, los/las servidores/as podrán actualizar sus datos y/o cambiar de contraseña, ingresando a **Editar perfil**.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLWNMIV**



	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		INSTRUCTIVO DE ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS VIRTUALES DEL PROGRAMA JUNTOS	
			Código:		PNADP-URH-DEP-I-001
			Versión: 01		Página: 7 de 9



- b. Si el/la servidor/a requiere realizar el cambio de contraseña, deberá digitar una nueva, confirmar y guardar la configuración.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLWNMIV**



  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 	INSTRUCTIVO DE ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS VIRTUALES DEL PROGRAMA JUNTOS	
Código:	PNADP-URH-DEP-I-001	
Versión: 01	Página: 8 de 9	

5.3. Acceso a los cursos virtuales de la plataforma

- 5.3.1 Antes de iniciar las capacitaciones virtuales el/la Especialista en Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos remite mediante correo electrónico a los participantes designados, lo siguiente:
- Correo con el link de acceso a las capacitaciones.
 - Guía de acceso a los recursos de la plataforma virtual.
- 5.3.2 Al ingresar a la plataforma virtual, el/la servidor/a podrá acceder a los cursos virtuales dando clic a la opción **Catálogo de cursos**.



- 5.3.3 Dentro de la opción Catálogo de cursos, el/la servidor/a podrá visualizar los cursos virtuales vigentes y concluidos.
- 5.3.4 Los cursos virtuales disponibles en la plataforma cuentan con recursos habilitados de acuerdo a la necesidad de la temática a desarrollar, entre los que se pueden encontrar:
- **Mensaje de bienvenida:** Es la presentación del curso, en el cual se detalla la razón por la que se desarrolla la capacitación y la dependencia a cargo de la organización y desarrollo de la misma.
 - **Descripción del curso:** En esta sección se ubica el sílabo del curso, que contiene la finalidad, metodología, malla curricular, evaluación y facilitadores responsables, entre otros.
 - **Lecciones:** Contiene los materiales, módulos, guía de aprendizaje, calendario de actividades, lecturas complementarias, entre otros. En esta sección el/la servidor/a podrá visualizar el seguimiento del porcentaje de avance del curso y acciones a realizar, así como la descarga de materiales en PDF.
 - **Ejercicios:** Contiene las evaluaciones en línea, de ser el caso, las cuales se realizarán según programación de fecha y horario establecido y comunicado previamente.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		INSTRUCTIVO DE ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS VIRTUALES DEL PROGRAMA JUNTOS	
				Código:	PNADP-URH-DEP-I-001
				Versión: 01	Página: 9 de 9

- **Foro:** Espacio que funciona como repositorio de preguntas, respuestas, comentarios alrededor de un tema, creando de esta forma un hilo de conversación entre los capacitados y facilitadores y entre los propios capacitados.
- **Grupos:** Espacio que contiene los grupos formados en los cursos, en el cual los/las servidores/as podrán interactuar con el facilitador para recibir el seguimiento y recomendaciones necesarias, en relación a las actividades propuestas para la capacitación.
- **Chat:** Espacio al cual el/la servidor/a accede para enviar mensajes e interactuar con los participantes y facilitador.
- **Tareas:** Espacio que sirve para remitir los trabajos colaborativos programados en la capacitación y recibir los comentarios de retroalimentación del facilitador de la capacitación.
- **Notas personales:** Espacio que funciona como un bloc de notas, en el cual el/la servidor/a podrá anotar mensajes y notas recordatorias.

6. Control de Cambios

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01	08/10/2020	Elaboración inicial del documento		URH

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLWNMIV**

